



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2781/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/09/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 542/2023, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ALEJANDRO MIGUEL VERGARA SOTO, Técnico grado 10° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concorra a Copiapó para realizar revisión cierre de proyecto eléctrico y corrientes débiles en Museo de Atacama.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO MIGUEL VERGARA SOTO, RUN N° 16376040-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 7 de septiembre de 2023 y hasta el 8 de septiembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viáticos 1 día al 100% y otro al 40%, de pasajes aéreos y reembolso por traslados y otros gastos con cargo al Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Inversión.



1693597557161794



1693684255137



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente. 02-SEP-2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1693597557161794



1693684255137

